



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
4 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por AARP, Alzheimers Disease  
International - International Federation of Alzheimers Disease  
and Related Disorders Societies, Asociación Internacional  
Seroptimista, Consejo Internacional de Bienestar Social, Guild  
of Service, HelpAge International, Instituto Qualivida,  
International Longevity Center Global Alliance, International  
Network for the Prevention of Elder Abuse, National Council of  
Women of Great Britain y Widows for Peace through  
Democracy, organizaciones no gubernamentales reconocidas  
como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



## **Declaración**

### **Las mujeres de edad y Beijing: 20 años después**

Hace 20 años, en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se reconoció que la discriminación por motivos de edad era uno de los factores que contribuían a frenar el empoderamiento y el adelanto de la mujer. En la Plataforma de Acción de Beijing se hizo referencia específicamente a las mujeres de edad, afectadas por la pobreza, problemas de salud y violencia de género, las barreras para ingresar en el mercado laboral, la discriminación en el trabajo y su condición de grupo civil particularmente afectado por los conflictos armados. Se pusieron de relieve asimismo el envejecimiento de la población en los países tanto desarrollados como en desarrollo y la necesidad de disponer de datos desglosados por edad. Pese a que en cada una de estas esferas se hicieron recomendaciones para la adopción de medidas por los gobiernos, también quedaron lagunas, como la total omisión de las viudas y la viudez.

### **Examen de la situación Beijing + 20**

Un estudio realizado por HelpAge International sobre la aplicación de esas recomendaciones por los gobiernos como parte del examen de Beijing + 20 realizado en 2010 reveló que las mujeres de edad y el envejecimiento de la población eran temas de poca prioridad para la gran mayoría de los países analizados.

Cinco años más tarde, como parte del examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing a 20 años de su puesta en marcha, ONU-Mujeres ha pedido a los gobiernos que en lo posible faciliten información sobre la situación de las mujeres de edad. En el examen de los informes nacionales presentados por 131 Estados Miembros se analiza el grado en que los gobiernos han llevado a cabo esa tarea. Pese al creciente volumen de pruebas de la discriminación que afecta a las mujeres de edad y a la aprobación por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de una nueva Recomendación general sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos (Nº 27, 2010), los problemas que afectan a las mujeres de edad apenas figuran en esos exámenes nacionales de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing tras 20 años de existencia.

### **Logros y desafíos desde 1995**

En sólo 21 informes (el 16% de los 131 informes examinados) se hace referencia expresa a las mujeres de edad o al envejecimiento al analizar los logros y desafíos conexos. Entre los logros mencionados se incluyen el aumento de la edad de jubilación, el apoyo al empleo de las mujeres de edad, la abolición de las diferencias de género en la esfera de las pensiones, una ley sobre la discriminación múltiple y algunos proyectos destinados específicamente a las mujeres de edad. En dos informes se reconoce que el envejecimiento de la población constituye un problema. Entre otros desafíos se citan la pobreza de las mujeres de edad, el nivel inferior de su pensión en comparación con la de los hombres y la discriminación múltiple basada en el género y la edad avanzada.

## **Aplicación en las 12 esferas desde 2009**

### **A. La mujer y la pobreza**

En 33 de los informes se reconoce que las mujeres de edad se ven especialmente afectadas por la pobreza. En algunos países se individualiza a las mujeres de edad, y más concretamente a las mujeres de edad solteras que viven solas, como el grupo más vulnerable a la pobreza. Otros informes incluyen datos que muestran que la mayor diferencia entre las tasas de pobreza respectivas de los hombres y las mujeres se sitúa en el grupo de 65 años o más. La razón más común que se da para explicar esta situación es que las mujeres perciben una pensión inferior debido a las desigualdades de género existentes en el ámbito laboral. La respuesta que se suele dar con mayor frecuencia a este problema es la adopción de políticas de seguridad social para eliminar esa desigualdad basada en el género, en consonancia con la medida 58 o) recomendada en la Plataforma de Acción de Beijing.

### **B. Educación y capacitación de la mujer**

Sólo un país citó oportunidades educativas para las mujeres de edad.

### **C. La mujer y la salud**

En la Plataforma de Acción de Beijing se reconocen los problemas especiales de las mujeres de edad en materia de salud reproductiva y sexual, así como el hecho de que éstos no suelen encararse de manera adecuada (párr. 95). Con todo, en apenas tres de los informes examinados se aborda la menopausia y sólo uno menciona el uso de anticonceptivos por mujeres mayores de 50 años. En la Plataforma de Acción de Beijing se señala asimismo que con el aumento de la esperanza de vida la salud de las mujeres de edad avanzada exige una atención particular (párr. 101). En 12 informes se mencionan programas de detección de cáncer en los que se incluye a algunas mujeres de edad, aunque en esos programas se fija siempre un límite máximo de edad. Sólo en dos informes se señalan otros problemas que afectan especialmente a las mujeres de edad, a saber, la osteoporosis en uno de esos informes, y la mayor incidencia de lesiones y hospitalización como resultado de caídas que registran las mujeres de edad en comparación con los hombres, en el otro informe. No se mencionaron la demencia ni otros problemas mentales que aquejan a las mujeres de edad.

### **D. La violencia contra la mujer**

En la Plataforma de Acción de Beijing se afirma que las mujeres de edad son particularmente vulnerables a la violencia (párr. 116). Si bien en 13 de los informes se reconoce la vulnerabilidad de las mujeres de edad a la violencia, sólo dos de ellos se refieren a ciertas formas de violencia que afectan en grado desproporcionado a las mujeres de edad, a saber, el abuso de fármacos y los asesinatos por brujería. No se hace referencia a la violencia de que pueden ser víctimas las mujeres de edad en los distintos tipos de instalaciones donde reciben cuidados y apoyo, ni al abandono o la explotación y el abuso en materia financiera.

**E. La mujer y los conflictos armados**

En un informe se hace referencia a un estudio sobre las desplazadas internas y las mujeres afectadas por conflictos que contiene una sección específica sobre las mujeres de edad. En otro informe se señala la disponibilidad de datos desglosados por edad y sexo sobre los solicitantes de asilo.

**F. La mujer y la economía**

En la Plataforma de Acción de Beijing se recomienda a los gobiernos que presten apoyo a los programas que mejoren la autosuficiencia de las mujeres ancianas (párr. 175 d)) y adopten medidas contra la discriminación en el mercado de trabajo, con especial consideración a las trabajadoras de más edad (párr. 178 c)). En 17 informes se hace referencia al empleo de las mujeres de edad y a las barreras que ellas enfrentan. En un informe se menciona la carga que representa para las mujeres de edad el trabajo asistencial no remunerado y en otro informe se señala que las labores más arduas que deben realizar las mujeres de sectores con escasos recursos contribuyen a su envejecimiento prematuro. Según la información facilitada por un país, la desigualdad de ingresos basada en el género que afecta a las mujeres aumenta con la edad y alcanza el nivel más elevado en el grupo de 60 a 70 años. Según ese informe, no quedan claros los motivos de esa situación, habida cuenta en particular de que en ese país las mujeres tienen un nivel de educación superior al de los hombres. En dos informes se mencionaron diferencias en la edad de jubilación.

**G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones**

Un país presentó información desglosada por edad sobre la participación en la adopción de decisiones. En este caso, la mujer de más edad elegida a una asamblea constitucional tenía 66 años. El hombre de más edad tenía 80 años.

**H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer**

En tres informes se hizo referencia a las mujeres de edad. En uno de ellos se mencionó una nueva ley de divorcio según la cual las prestaciones por concepto de pensión se dividen entre los cónyuges. En el segundo informe se mencionó un taller a nivel ministerial de la Unión Europea sobre la participación de las mujeres de edad en el mercado de trabajo. El tercer informe incluía un estudio financiado por el gobierno sobre cuestiones que afectan a las mujeres de edad.

**I. Los derechos humanos de la mujer**

Tres de los informes examinados incluían referencias a las mujeres de edad en relación con las leyes sobre la discriminación múltiple, doblemente prohibida pues se basa en ambos motivos de edad y sexo. En un informe se mencionó la creación de un órgano encargado de formular normas sobre el cuidado de las mujeres (y los hombres) de edad.

**J. La mujer y los medios de difusión**

En dos informes se analizó la imagen negativa de las mujeres de edad reflejada en los medios de difusión. En uno de ellos se describió un proyecto para desmontar los estereotipos de belleza basados en la juventud a fin de aumentar la autoestima de las mujeres independientemente de su edad. En el otro, a la vez que se reconocía

que con frecuencia la imagen de la mujer era degradante, se señalaba que casi nunca se reunían o analizaban datos sobre las mujeres de edad como grupo aparte.

#### **K. La mujer y el medio ambiente**

En ningún informe se abordó este tema en relación con las mujeres de edad.

#### **L. La niña**

En un informe se mencionó, en términos generales, una actividad con la participación de distintas generaciones, en particular niños y personas de edad.

### **Sección 3. Datos estadísticos**

La disponibilidad de datos desglosados por edad sobre las mujeres de edad varía enormemente de un informe a otro. En general, la disponibilidad de esos datos respecto del grupo de mayores de 65 años es escasa, aunque 11 informes contienen datos desglosados sobre las tasas de pobreza o el riesgo de pobreza de las mujeres mayores de edad. En ocho informes se hace referencia a la disponibilidad de datos sobre la violencia física y sexual contra personas de hasta 74 años de edad.

### **Sección 4. Prioridades futuras**

En dos de los informes examinados se mencionó el envejecimiento de la población como uno de los problemas a los que cabe dar prioridad en el futuro. En tres informes se reconoció la necesidad de tener en cuenta la diversidad de las mujeres, incluido el factor de la edad, en las políticas de promoción de la igualdad de género. En cuatro informes se señaló como cuestión prioritaria la protección social a fin de garantizar la seguridad de los ingresos de las mujeres de edad. En otros informes se citaron otras prioridades en relación con las mujeres de edad, como la inclusión social, el empleo, el cuidado, la salud y el transporte rural, respectivamente.

### **Conclusiones**

Las únicas esferas en que se ha prestado atención considerable a las mujeres de edad en los exámenes guardan relación con la pobreza y las barreras al empleo. En cuanto a los demás aspectos de la vida, en las otras 10 esferas prácticamente se hace caso omiso de las mujeres de edad. Apenas se alude a su salud sexual y reproductiva y no se reconoce la violencia que enfrentan en los distintos ámbitos en que viven ni se dispone de datos al respecto.

En ciertos casos se hace referencia a la discriminación de carácter intersectorial que afecta a las mujeres de edad, por ejemplo en relación con la necesidad de romper los estereotipos de la belleza basada en la juventud y con su vulnerabilidad desproporcionada al abuso de fármacos. No obstante, lo que estos exámenes muestran después de 20 años es que se sigue considerando que esta etapa de la vida de la mujer es menos importante, merece menos igualdad y respeto y está menos integrada en la corriente principal de la sociedad y que la discriminación basada en el género es menos nociva o debilitante para las personas de edad avanzada.

**Mirando hacia el futuro: los próximos 5 años**

A menos que se encaren de manera explícita, los efectos de la discriminación por motivo de género acumulados a lo largo de una vida y combinados con la discriminación basada en la edad pueden tener repercusiones devastadoras en la vida de la mujer. Las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 sobre la adopción de medidas en materia de seguridad de ingresos, salud, derechos de propiedad y acceso al empleo no discriminatorio de la mujer, así como sobre la reunión de datos desglosados por edad y sexo, deben ponerse en práctica.

Asimismo, deben abordarse los aspectos no abarcados por las recomendaciones formuladas en la Plataforma de Acción de Beijing, en relación con, entre otras cosas, la necesidad de:

- Garantizar el disfrute de los derechos humanos por las mujeres de edad en pie de igualdad;
- Eliminar las desigualdades de remuneración por motivo de género a lo largo de la vida laboral de la mujer, inclusive en su edad avanzada;
- Compensar el trabajo asistencial no remunerado y otras labores que realizan las mujeres durante su vida, inclusive en su edad avanzada;
- Prevenir la violencia contra las mujeres de edad y brindarles resarcimiento;
- Modificar los comportamientos sociales que fomenten una imagen negativa y degradante de las mujeres de edad en los medios de difusión;
- Combatir la discriminación de carácter intersectorial, especialmente por motivos de edad y estado civil;
- Tener en cuenta las consecuencias de los conflictos armados y otras situaciones de riesgo para las mujeres de edad;
- Garantizar el acceso no discriminatorio de las mujeres de edad a los servicios, incluidos la formación y capacitación permanentes, el transporte y los servicios financieros;
- Garantizar la participación efectiva de las mujeres de edad en los procesos de adopción de decisiones;
- Empoderar a las mujeres de edad para que puedan llevar una vida autónoma con dignidad y continuar su desarrollo personal, independientemente de su condición física o mental.